



SERNATUR

Región de Magallanes
y Antártica Chilena

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PROYECTO "C&A STUDIOS" A DESARROLLARSE EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125

PUNTA ARENAS, 18-10-2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 20.423, de 2010, Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; el DL. N° 1.224, de 1975, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N.º 186 de 29 de julio de 2015 que deja sin efecto la Resolución Exenta 444 de 2013 y Establece la Nueva Organización Interna, sus Denominaciones y Funciones del Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución TRA 266/385/2015 de 13 de Octubre de 2015, que nombra al Director Regional de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Resolución Exenta N° 516, de 29 de marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo para otorgar patrocinios en su Región, ambas del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 5º de Decreto Ley N° 1224, en su N° 11 señala que corresponderá al Servicio Nacional de Turismo, estimular el desarrollo del turismo de convenciones y demás eventos que fueren de interés turístico.

2. Que, a su vez, el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por D.S. N° 515, de 1978, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción dispone en su artículo 3º, N° 11, que son atribuciones del Servicio Nacional de Turismo, estimular la realización en el país de congresos, conferencias, seminarios y otras reuniones o certámenes de interés turístico.

3. Que, de acuerdo al procedimiento para tramitar el otorgamiento de patrocinios del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por Resolución Exenta N° 0266 del 28 de septiembre de 2015, el patrocinio debe entenderse es en la autorización y amparo otorgado a una actividad, acción, producto proyecto y/o evento turístico relevante para la promoción del turismo a nivel nacional o internacional, otorgada al solicitante de la misma, a través de una Resolución Exenta fundada del Servicio, que le permite incluir la mención "patrocinada por el SERNATUR" y hacer uso del logo institucional en la acción, producto, proyecto, evento y/o actividad patrocinada, por un período de tiempo determinado o por el plazo que dure la realización del evento o certamen a patrocinar.

atributos y valores turísticos del país o la región y/o a la formación o desarrollo de éstos. La calificación del interés turístico, corresponde al análisis técnico de acuerdo a los antecedentes evaluados y deberá ser evacuado, en el caso de regiones, por el encargado de patrocinios de la Dirección Regional de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y debe hacerse a través de un informe evacuado por dicho Encargado de Patrocinios, y que todas las solicitudes de otorgamiento de patrocinio se deben presentar en la página web de SERNATUR.

5. Que, con fecha 11 de Octubre de 2017, se recibió en la sección "Solicitud de Patrocinios" de la página web www.sernatur.cl, la solicitud de otorgamiento de patrocinio al proyecto "C&A STUDIOS", consistente en reconocimiento de validación técnica de SERNATUR, por el tiempo que se realice el proyecto.

6. Que, de acuerdo al informe técnico del Encargado de Patrocinios de la Dirección Regional de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 18, de octubre de 2017, el evento o certamen que se ha solicitado sea patrocinado tiene la calificación de interés turístico, por cuanto el proyecto C&A STUDIOS resalta la oferta de la Región y promueve el destino Patagonia Chile y Ultima Esperanza.

7. Que, la calificación de interés turístico y por ende el patrocinio que debe otorgarse, sólo abarcará y será válido por el tiempo que dure la realización del evento o certamen, esto es desde el 30 de octubre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2017, de manera que una vez terminada la acción, se entenderá terminado y caduco el patrocinio.

8. Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 516, de 29 de marzo de 2012, que Delega Facultades en los Directores Regionales de Turismo, acápite VII, N° 14 se encuentra delegada la facultad de otorgar patrocinios de alcance regional en los Directores Regionales de Turismo, de conformidad al procedimiento establecido para estos efectos.

9. Que, por todo lo anteriormente señalado, corresponde que este Servicio declare de interés turístico y otorgue el patrocinio al proyecto "C&A STUDIOS", por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°. DECLÁRASE de interés turístico el evento o certamen "C&A STUDIOS", por el plazo de "02" días o el tiempo que dure el evento, esto es desde el 30 de Octubre de 2017 y hasta el 31 de Octubre de 2017.

2°. OTÓRGASE el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al evento o certamen "**C&A STUDIOS**", sólo por el plazo señalado en el considerando anterior.

3°. DISPÓNESE que el patrocinio otorgado consistirá en la autorización concedida al solicitante para incluir en el material que promocióne el evento o certamen patrocinado la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**", solo por el plazo señalado.

4°. DECLÁRASE Y DÉJASE CONSTANCIA que el patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros y no implicará ninguna responsabilidad en la organización, ni en la convocatoria, ni en el desarrollo del evento para el Servicio Nacional de Turismo, siendo éstos de absoluta responsabilidad de los realizadores, organizadores o solicitantes, los que además tendrán la obligación de comunicar estas circunstancias al público general.

6°. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web www.sernatur.cl en la sección Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA ARAYA GUARDA
Director Regional de Turismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena
Servicio Nacional de Turismo

LAG/mmg.-

cc:

- Archivo
- Partes
- Interesado



INFORME TÉCNICO

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Nombre	C&A Studios
Fecha de realización	30 y 31 de Octubre 2017 en Parque Nacional Torres del Paine

2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social	Paranoid Brasil
RUT del Solicitante	
Domicilio	Av. Mofarrej, 1270
Fono	55 11 30226363
E-mail	mafe@paranoidbr.com
Fecha de solicitud	11-10-2017

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se llama C&A Studios y fue creado por la mayor red de Fast-Fashion Brasileña y una de las mayores del mundo. Tiene 290 tiendas en Brasil y un público diario de 1 millón de personas en sus tiendas. Este proyecto tiene como principal intención explorar nuevos lugares por el mundo que son poco conocidos. Los cortometrajes/publicidad comercial producidos en este proyecto serán exhibidos en todas las tiendas de la red C&A, en internet donde la marca tiene aproximadamente 6 millones de consumidores y vinculación en los principales canales de televisión brasileños y de cable en horarios de grande visualización como por ejemplo: Globo, SBT, Record, GNT, Discovery y History Channel. El primer cortometraje/publicidad comercial fue hecho en Estados Unidos y tuvo una excelente recepción de los consumidores que se encantaron con las locaciones en que filmamos. Ahora queremos mostrar al público brasileño las maravillas de la Patagonia Chilena. El guion desarrollado cuenta la historia de una mujer que llega a la Tierra con la misión de explorar este lugar mágico llamado Torre del Paine. Ella caminará por los principales puntos turísticos con la misión de fotografiar a todos esos lugares y llevar de vuelta las fotos a su planeta. En cada nuevo lugar la chica siente la magia y valorizaron y cuidado que tienen los espacios visitados. En los créditos de nuestro corto metraje pondremos los logotipos respectivos, además de promover en todos los vehículos de la prensa brasileña que harán la divulgación de este proyecto y el área Silvestre Protegida que se presentará en nuestro corto/publicidad.

4. POR QUÉ ES DE INTERÉS TURÍSTICO?



SERNATUR

Servicio Nacional de Turismo

Torres del Paine es un espectáculo natural único en el mundo, reconocido por la Unesco como reserva de la biósfera. El Parque Nacional Torres del Paine, año a año convoca visitantes y prensa nacional e internacional, si bien hablar de Torres del Paine es hablar de un destino consolidado, siempre es importante la promoción especial como un reportaje de parte de un destino prioritario internacional como el brasilero, además los imponentes paisajes de la Provincia de Última Esperanza son siempre una instancia para ser promovidos como atractivo turístico.

5. DOCUMENTACION ADJUNTA

	DOCUMENTOS DE RESPALDO	OBSERVACIONES
X	CARTA-SOLICITUD DE PATROCINIO	RECIBIDA

6. CONCLUSIÓN

SE ACOGE POSITIVAMENTE SOLICITUD DE PATROCINIO PRESENTADA POR EGISTO ENZO, REPRESENTANTE DEL PROYECTO C&A STUDIOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Autorización para incluir **LOGO DE SERNATUR** y la mención **"PATROCINADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO"**, en el proyecto Paranoid Brasil

INFORME ELABORADO
El 18.10.17



Milene Montenegro
ENCARGADA REGIONAL DE PATROCINIOS (s)